

los Fac. concurrentes de lo que yo el Secretario

Certifico =

Juan Beane

Roberto Nobol

Pedro Ostrowski

Juan de los Rios

Maria Millana

Pedro Jacinto

José

José Ponce y Zamora

Acuerdo En la Villa de Aguilay, dia veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres, acordados en las Salas Capitulares de la Villa, del Ayuntamiento Constitucional de la misma, que subscriben, por mi el Secretario se dio cuenta de los documentos siguientes.

D. Pedro Encarnado de una instancia de D. Pedro Encarnado solicitante de la abajada de su hacienda, finca 11 del corriente con, por la cuota que tiene señalada por con que insinuó que en el año de 1812 se le permitieron descuenter el 20 contaba bien por subsidio de Encarnado, y en el actual con suscitado, razón por que me ha satisfecho una vez otra, y solicito se le rectifique para abonar, fundado en su poca con

